	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8359
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER11220

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar.				SOLICITANTE Comunidad			
COE	22	MOVIL	05				
FECHA	Julio 9 de 2015	HORA	02:10 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			

DIRECCIÓN	Carrera 7 No. 57-75.	ÁREA DIRECTA			200m ²		
BARRIO	Sector catastral Chapinero Central.	POBLACIÓN ATENDIDA			28		
UPZ	99 – Chapinero.	FAMILIAS	7	ADULTOS	20	NIÑOS	8
LOCALIDAD	02 – Chapinero.	PREDIOS EVALUADOS			7		
CHIP	AAA0091JXR.	OFICIO REMISORIO			CR-20931.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 7 No. 57-75, se localiza en el sector catastral Chapinero Central de la Localidad Chapinero y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza baja por fenómenos de remoción en masa e inundación. (Ver figura 1 y 2).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

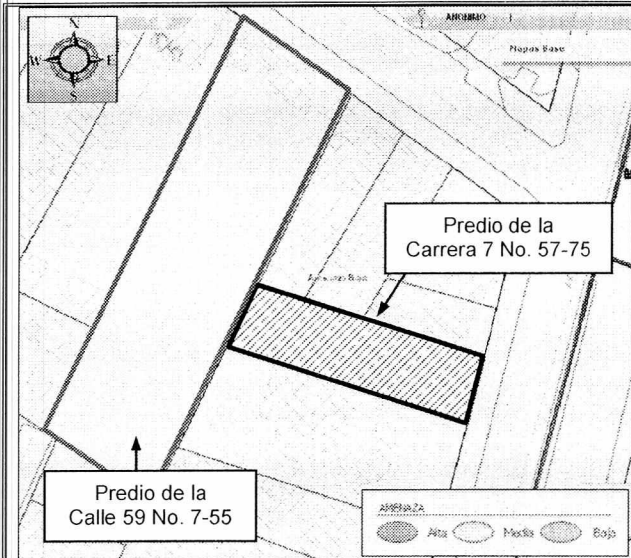


Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza baja por fenómenos de remoción en masa, para el sector donde se localiza el predio de la Carrera 7 No. 57-75, en el sector catastral Chapinero Central de la Localidad Chapinero. (Tomado del Geoportal)

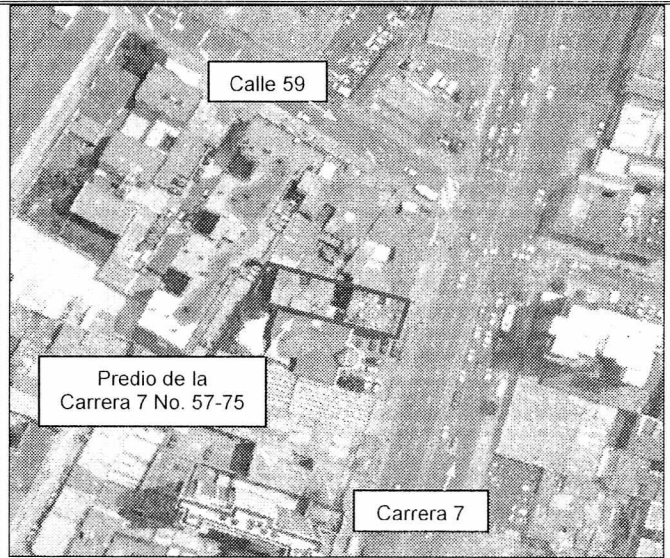


Figura 2. Aerofotografía del sector donde se localiza el predio de la Carrera 7 No. 57-75, en el sector catastral Chapinero Central de la Localidad Chapinero. Se observa que corresponde a una zona consolidada urbanísticamente, con vías de acceso pavimentadas. (Tomado del Geoportal)

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitudes por radicado, ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Carrera 7 No. 57-75, en el sector catastral Chapinero Central de la Localidad Chapinero, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:

Tabla No. 1. Relación de documentos oficiales emitidos por el IDIGER, para el predio de la Carrera 7 No. 57-75, en el sector catastral Chapinero Central de la Localidad Chapinero.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Septiembre de 2014.	DI-7434	<p>Se describe que se realizó visita técnica al Edificio Helima ubicado en la Carrera 7 No. 57-75, observando una edificación de cuatro (4) pisos, donde se emplazan siete (7) apartamentos y un local comercial, construido aproximadamente en el año 1991, en donde el sistema estructural está compuesto posiblemente en muros de carga en mampostería de arcilla confinada parcialmente, con placas de entepiso aligeradas. Durante la inspección visual al predio de la referencia, NO se observan lesiones de tipo mecánico en elementos estructurales o no estructurales, salvo una fisura en un vidrio de la cocina del apartamento 401.</p> <p>Se concluyó La estabilidad estructural y habitabilidad del Edificio Helima ubicado en la Carrera 7 No. 57-75 del Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, no se encontraron comprometidas ante la acción de cargas normales de servicio, sin embargo es posible que pueda presentar daños ante la presencia de cargas dinámicas.</p> <p>Y recomendó entre otras: Adelantar por parte de los responsables, administradores y/o propietarios del Edificio Helima ubicado en la Carrera 7 No. 57-75 del Sector Catastral</p>

DI-8359

**BOGOTÁ
HUMANANA**

Página 2 de 8

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Predio Especial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
		Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, obras de reforzamiento estructural, mantenimiento y/o reparación y demás obras necesarias, lo anterior basado en un estudio detallado de patología (que incluya vulnerabilidad sísmica), con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para garantizar el buen desempeño de las estructuras frente a cargas dinámicas y/o antrópicas.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2015ER11220, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 09 de Julio de 2015 a la zona donde se localiza el predio de la Carrera 7 No. 57-75, en el sector catastral Chapinero Central de la Localidad Chapinero, encontrando que corresponde a una área con una pendiente cercaba a los 5°, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas; zona sobre la cual no se identificaron afectaciones en el terreno que pudiesen comprometer la infraestructura pública y privada del sector (*ver fotografía 1*).

La edificación del predio de la Carrera 7 No. 57-75, denominada edificio Helima (*ver fotografía 1 y 2*), corresponde a una construcción de cinco (5) niveles, uno (1) a manera de sótano para estacionamiento de vehículos (*ver fotografía 3*), bajo un sistema estructural combinado en pórticos de concreto reforzado y mampostería de carga confinada, placa de contrapiso en concreto y placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado; edificación sobre la cual se identificaron algunas fisuras en muros de cerramiento y divisorios, así como en la placa de entrepiso del primer nivel, con aberturas de 2mm en longitudes de hasta 3.5m aproximadamente (*ver fotografía 4 y 5*). En el apartamento 302, donde habita el señor Carlos Alberto Largo Cardona y su familia, se observaron algunas fisuras de tendencia diagonal, al igual que la fractura de algunas losetas de enchape en la zona de cocina y guardaescobas. Las afectaciones presentes en la edificación evaluada no comprometen la estabilidad de la misma ante cargas normales de servicio, sin embargo es posible que pueda presentar daños ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

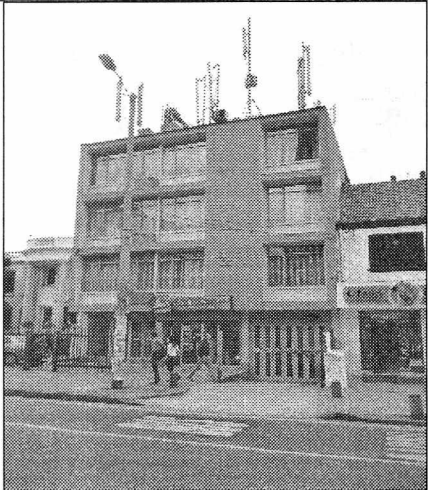
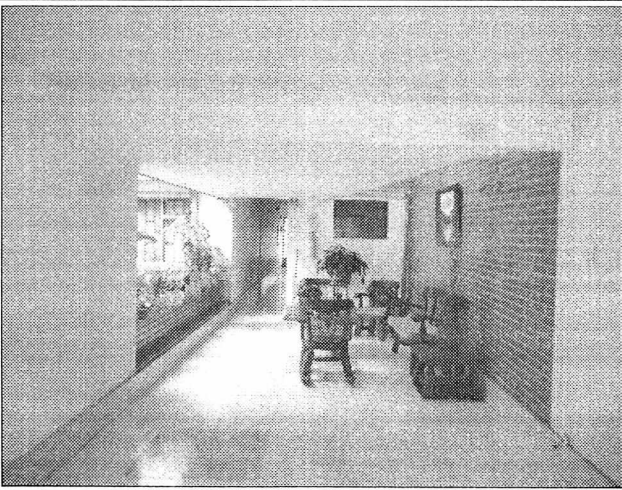

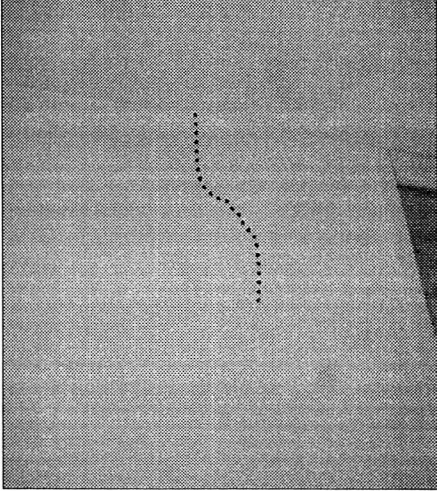
Hacia la zona frontal del Edificio Helima, se ubica la Carrera 7, la cual es una vía de doble calzada con carpeta de rodadura asfáltica de alto tráfico vehicular y hacia la zona posterior se localiza una edificación denominada FLATS 59 (*ver fotografía 6*), de siete (7) niveles con una edad de construcción cercana a los dos (2) años, construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, con placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado, sobre el cual no se identificaron afectaciones que comprometan la estabilidad de la misma.

De acuerdo a la inspección realizada en el Edificio Helima, ubicado en el predio de la Carrera 7 No. 57-75, no se observaron cambios sustanciales con respecto a la visita técnica desarrollada en Septiembre de 2014 y para lo cual se emitió el DI-7434.

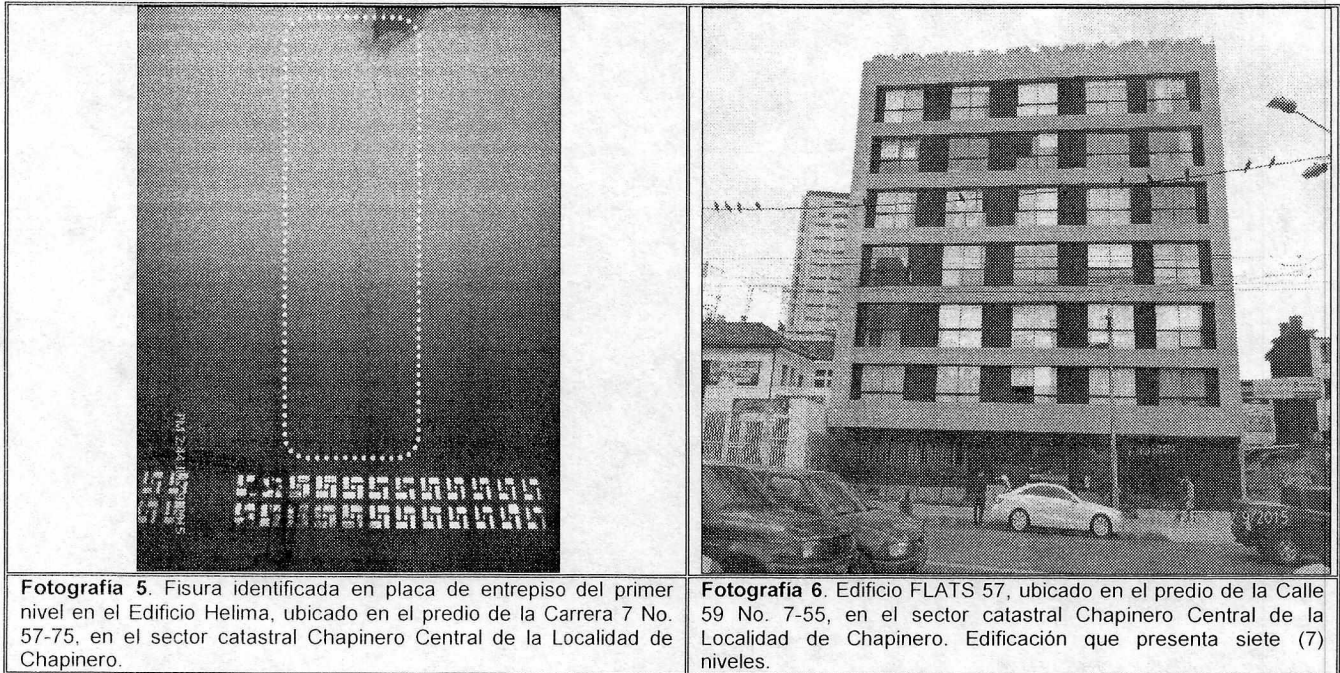
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ASISTENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Entre las posibles causas por las cuales se presentan las afectaciones evidenciadas en el Edificio Helima, ubicado en el predio de la Carrera 7 No. 57-75, en el sector catastral Chapinero Central de la Localidad Chapinero, se encuentran los asentamientos diferenciales experimentados por la estructura de dicha edificación, las deformaciones del terreno asociadas a los asentamientos del edificio FLATS 57, así como vibraciones transmitidas al terreno donde se emplaza el Edificio Helima, por el alto tráfico vehicular del sector.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

	
<p>Fotografía 1. Vista del Edificio Helima, ubicado en el predio de la Carrera 7 No. 57-75, en el sector catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero. Se observa que en la fachada presenta cuatro (4) niveles.</p>	<p>Fotografía 2. Vista del interior del Edificio Helima, ubicado en el predio de la Carrera 7 No. 57-75, en el sector catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero.</p>
	
<p>Fotografía 3. Sótano de estacionamiento para vehículos en el Edificio Helima, ubicado en el predio de la Carrera 7 No. 57-75, en el sector catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero.</p>	<p>Fotografía 4. Fisura identificada en un muro divisorio del apartamento 302 del Edificio Helima, ubicado en el predio de la Carrera 7 No. 57-75, en el sector catastral Chapinero Central.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Control de Riesgos y Saneamiento Ambiental</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2015ER11220, en el predio de la Carrera 7 No. 57-75, en el sector catastral Chapinero Central de la Localidad Chapinero.

POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCION.	U.H.	FAM.	A	M
Copropiedad Edificio Helima	Carrera 7 No. 57-75	7	7	20	8

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública
----	---	----	--------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse un análisis y/o estudio detallado, que determine la real causa de las fisuras que se presentan en la edificación ubicada en el predio de la Carrera 7 No. 57-75, en el sector catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, y las posibles intervenciones necesarias que eviten la presencia de daños adicionales, es posible que las fisuras observadas se incrementen progresivamente al punto de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISTENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

favorecer el deterioro de la estructura y los acabados que conforman la mencionada edificación.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 7 No. 57-75, en el sector catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero. Inspección realizada el día 9 de Julio de 2015.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 7 No. 57-75, en el sector catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las fisuras observadas, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras), dichos daños se incrementen.

10. ADVERTENCIAS.

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

Mantener vigente la recomendación impartida mediante el Diagnóstico Técnico DI-7434, en cuanto a:

- Adelantar por parte de los responsables, administradores y/o propietarios del Edificio Helima ubicado en la Carrera 7 No. 57-75 del Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, obras de reforzamiento estructural, mantenimiento y/o reparación y demás obras necesarias, lo anterior basado en un estudio detallado de patología (que incluya vulnerabilidad sísmica), con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para garantizar el buen desempeño de las estructuras frente a cargas dinámicas y/o antrópicas.

Adicionalmente, se recomienda:

- Se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, realizar y/o gestionar para el caso que sea pertinente, un estudio técnico de detalle que permita estimar claramente que cambios pueden generarse en el corto, mediano y largo plazo, en las condiciones de estabilidad estructural de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 7 No. 57-75, en el sector catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, las cuales se encuentran expuestas a las vibraciones generadas por el tránsito vehicular en este sector. Así mismo, se recomienda que dicho estudio determine qué medidas deben tomarse en aquellas edificaciones cuyas condiciones de estabilidad se vean modificadas por la exposición continua a dichas vibraciones.
- Se recomienda al responsable y/o responsables del Edificio Helima ubicado en predio de la Carrera 7 No. 57-75, en el sector catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la edificación, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMS E-ITE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del Edificio Helima ubicado en predio de la Carrera 7 No. 57-75, en el sector catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación ubicada en el mencionado predio y del terreno en general, e informar a esta entidad si presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad del sector.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz-Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático